



**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil trece (2013)

ACCIÓN:	DE GRUPO
DEMANDANTE:	CARLOS ERNEY ZAPATA y otros
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICAO	05001 33 31 024 2011 00649 00
ASUNTO	REEMPLAZA AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Procede el despacho en esta instancias, a pronunciarse respecto al memorial que antecede, por medio del cual el auxiliar de la justicia nombrado por auto del 25 de julio de 2013, manifiesta su imposibilidad para asumir el cargo designado.

Así las cosas, sin reproche alguno se procede por el juzgado a nombrar en su reemplazo al señor JORGE DARIO GONZALEZ BOLIVAR para que se sirva asumir el cargo de perito liquidador de daños y perjuicios, y a quien se le deberá comunicar su nombramiento mediante telegrama haciéndole saber que su cargo es de forzosa aceptación salvo justificación legal y que deberá tomar posesión del nombramiento dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación del presente.

Se hará hincapié al perito en el sentido de que este deberá asistir a la diligencia de inspección judicial que se programé una vez se perfeccione su posesión, para que así en el termino de 20 días contados a partir del retiro del expediente del juzgado, allegue su dictamen con las conclusiones a las que se logró llegar con la practica de la diligencia de campo aludida.

El profesional mencionado puede ser ubicado en la CALLE 12 Sur N° 53 – 57 INTERIOR 202, teléfonos 2559209- 2554540- 310 447 41 90 del barrio guayabal de esta ciudad.

Comuníquesele su designación.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario